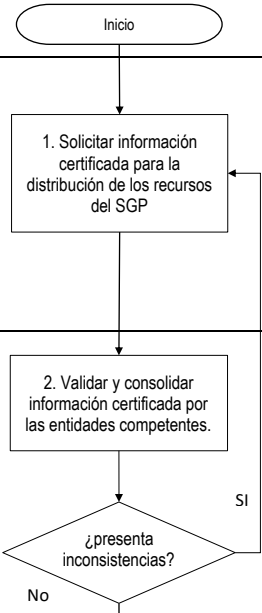
 Departamento Nacional de Planeación		<b>DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>			
		<b>PROCESO:</b> Coordinación y articulación			
<b>1. OBJETIVO:</b>	Distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) entre los Departamentos, Distritos, Municipios y Resguardos Indígenas del país, así como a las áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés, de acuerdo con los criterios, procedimientos y variables establecidas en la normativa vigente, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación, agua potable y saneamiento básico y en otros sectores; de acuerdo las competencias definidas por las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007.				
<b>2. ALCANCE:</b>	Inicia con la solicitud de la información certificada para la distribución del Sistema General de Participaciones (SGP) de la vigencia respectiva y termina con la comunicación de la distribución de los recursos del SGP a los interesados.				
<b>3. RESPONSABLE:</b>	Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales (SDRT)				
<b>4. CONDICIONES GENERALES Y/O POLITICAS DE OPERACION:</b>	De ser necesario se elaboran y tramitan los actos administrativos para reglamentar la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) en conjunto con la Oficina Asesora Jurídica (OAJ), las subdirecciones sectoriales del DNP, los Ministerios respectivos y entidades competentes.				
<b>5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO</b>					
FLUJO (flujograma)	ACTIVIDAD				P C
	Entradas	Descripción	Responsable	Salidas	
					
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación del MHCP con la programación del SGP en el Presupuesto General de la Nación de la siguiente vigencia</li> <li>Normativa asociada a la distribución de los recursos del SGP</li> </ul>	<p><b>P</b></p> <p>Se solicita a las entidades competentes la información requerida para aplicar los criterios de distribución del SGP establecidos en la ley.</p> <p>Si la información certificada para la distribución de los recursos del SGP es enviada por alguna de las entidades correspondientes antes de ser solicitada por la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales no se efectúa el requerimiento a la entidad certificadora.</p>	Subdirector contratistas y profesionales de la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitudes de información certificada</li> </ul>	X
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Información certificada para la distribución del SGP</li> </ul>	<p><b>H</b></p> <p>La Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales consolida y revisa las certificaciones enviadas por las entidades certificadoras; a su vez, las subdirecciones de Educación, Salud y Agua y Saneamiento revisan la consistencia de la información recibida, de su respectivo sector.</p> <p>En caso de encontrarse inconsistencias en la información certificada, se solicitan los ajustes necesarios a la entidad certificadora; de lo contrario se continua con el proceso de distribución.</p>	Subdirector contratistas y profesionales de la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales  Subdirectores, profesionales y contratistas de Educación, Salud, Agua y Saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Base de datos de información con las variables requeridas para la distribución de los recursos del SGP</li> </ul>	X
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Base de datos de información con las variables requeridas para la distribución de los recursos del SGP</li> <li><b>M-CA-02 Manual para la de distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones</b></li> </ul>	<p><b>V</b></p> <p>La Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales realiza la distribución de los recursos del SGP y elabora el documento de distribución borrador junto con los anexos correspondientes; lo anterior se envía para revisión y validación por parte de las subdirecciones de Educación, Salud y Agua y Saneamiento y a los Ministerios involucrados.</p> <p>Se consolida los ajustes al documento de distribución borrador y los anexos correspondientes; elaborados por las direcciones técnicas y los Ministerios involucrados.</p> <p>Se solicita al asesor jurídico de la SGISE la consistencia jurídica de la propuesta de documento de distribución de los recursos del SGP.</p> <p><b>Nota 2:</b> La metodología de la distribución de los recursos del SGP puede consultarse en el <b>M-CA-02 Manual para la de distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones</b></p>	Subdirector contratistas y profesionales de la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales  Profesionales, contratistas y subdirectores de Educación, Salud y Agua y Saneamiento  Asesor jurídico de la SGISE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Versión final del documento de distribución de los recursos del SGP (R)</li> <li>Correo electrónico o comunicación con la propuesta de documento de distribución de los recursos del SGP y anexos para validar (R)</li> </ul>	X

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO					
FLUJO (flujograma)	ACTIVIDAD				P C
	Entradas	Descripción	Responsable	Salidas	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento de Distribución de los recursos del SGP y anexos, validada por las direcciones técnicas y los Ministerios involucrados</li> <li>• Consistencia jurídica de la propuesta de documento de distribución de los recursos del SGP</li> </ul>	<p>H</p> <p>Comunicar a las entidades territoriales la distribución de los recursos del SGP que les corresponde.</p> <p>Se envía comunicación a los Ministerios involucrados, con la ruta en la página web del DNP para descargar el documento de distribución de los recursos del SGP y sus anexos.</p>	<p>Subdirector contratistas y profesionales de la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación a las entidades territoriales de la distribución del SGP (R)</li> <li>• Comunicación a los Ministerios involucrados (R)</li> </ul>	
6. DEFINICIONES					
<b>Sistema General de Participaciones</b>	Está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a las entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios) y a los resguardos indígenas, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación, agua potable y saneamiento básico y en otros sectores.				
<b>Programación del SGP en el Presupuesto General de la Nación</b>	Corresponde a la liquidación del SGP que realiza el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para efectos de presentar el proyecto del Presupuesto General de la Nación al Congreso de la República				
<b>Entidades Territoriales</b>	Corresponde a las definidas por el artículo 286 de la Constitución Política: departamentos, distritos, municipios y los territorios indígenas.				
7. DOCUMENTOS Y REGISTROS ASOCIADOS					
NOMBRE				Código	
Manual para la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones				M-CA-02	
8. CONTROL DE CAMBIOS					
Versión:	Fecha	Descripción			
20	13/11/2020	Pasó de proceso a procedimiento y se actualizó de acuerdo al nuevo MOP			
21	15/03/2022	Se actualizó de acuerdo a la nueva estructura del DNP establecida en el Decreto 1893 de 2021 en responsable del procedimiento y actividades			
22	24/02/2023	Se ajustó las actividades de acuerdo con las funciones designadas al equipo jurídico de la SGISE.			
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre: Jineth Alejandra Nieto Vanegas / Yenny Alexandra Camargo Magin		Nombre: José Mauricio Vega Lopera		Nombre: Yesid Parra Vera	
Cargo: Contratista SDRT / Contratista SDRT		Cargo: Subdirector de Distribución de Recursos Territoriales		Cargo: Director de Programación de Inversiones Públicas	
Firma: ORIGINAL FIRMADO		Firma: ORIGINAL FIRMADO		Firma: ORIGINAL FIRMADO	